



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VER.
2022 - 2025



Apazapan, Veracruz A 21/03/2025
Pres/017/2025/039
Asunto: EL QUE SE INDICA

DIP. TANYA CAROLA VIVEROS CHÁZARO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PRESENTE:

AT'N. LIC. ALMA LETICIA PATIÑO GABRIEL
SECRETARIA DE FISCALIZACION.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, remito a usted los documentos originales de la siguiente:

Acta **Extraordinaria N°13** del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz., Con fecha de veintiuno de marzo de 2025, que consiste en 04 hojas, en las que él **C. Gustavo Flores Colorado, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento.** Remite la Aprobación del Acuerdo Declarativo de Propiedad en el Fondo Legal del Inmueble ubicado en la calle Independencia s/n esq. Azueta de la Cabecera de este Municipio, con Código Postal 91646, denominado "**Parque Infantil**" espacio público destinado al uso, disfrute y recreación infantil privilegiando el derecho de los niños del pueblo para generar certeza jurídica en el ejercicio de los actos administrativos, con la promoción del mejoramiento de la hacienda del municipio y la regularización del patrimonio municipal.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE



C. GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE APAZAPAN, VERACRUZ.
2022-2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

APAZAPAN, VERACRUZ

2022-2025



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO N°13 EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE APAZAPAN, VERACRUZ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2025.

En la Cabecera Municipal de Apazapan, Municipio de su mismo nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con cinco minutos del día 21 de marzo del dos mil veinticinco, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30 y demás relativos de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, reunidos en las instalaciones del Edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Apazapan, Veracruz, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria No.13 Presidida por el C. GUSTAVO FLORES COLORADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VERACRUZ. Y ESTANDO PRESENTES LOS C. LIC. JANETH TORRES GARCIA, SÍNDICA MUNICIPAL; C. PEDRO GALINDO CARMONA REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL Y A SU VEZ ASISTIDOS POR EL L.A.E. PERFECTO CONTRERAS VILLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ, estando debidamente constituidos se procede a dar a conocer el punto a tratar en esta sesión que sin lugar a dudas es de suma importancia por lo que se procede bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
02.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
03.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN EL FUNDO LEGAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA S/N ESQ. AZUETA DE LA CABECERA DE ESTE MUNICIPIO, CON CÓDIGO POSTAL 91646, DENOMINADO "PARQUE INFANTIL" ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL USO, DISFRUTE Y RECREACIÓN INFANTIL PRIVILEGIANDO EL DERECHO DE LOS NIÑOS DEL PUEBLO PARA GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA DEL MUNICIPIO Y LA REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
04.- CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Acto seguido, el ciudadano C. GUSTAVO FLORES COLORADO, Presidente Municipal, instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento L.A.E. Perfecto Contreras Villa, a pasar lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo, por lo que se determinó que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el articulo 29 segundo párrafo de la ley orgánica del municipio libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

El ciudadano C. GUSTAVO FLORES COLORADO, Presidente Municipal, expresa a los ediles cuáles son los puntos que conforman el orden del día a desahogarse en la presente sesión de cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, motivo por el que solicita de los mismos su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente

[Firma manuscrita]

APAZAPAN AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022 - 2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL

APAZAPAN AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022 - 2025 REGIDURÍA MUNICIPAL SINDICATURA MUNICIPAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
APAZAPAN, VERACRUZ

2022-2025



quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes están en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.-----

Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa, tres ediles se manifiestan a favor de aprobarlo por lo que se toma el siguiente: -----

ACUERDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente sesión de cabildo.-----

TERCERO.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN EL FUNDO LEGAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA S/N ESQ. AZUETA, DE LA CABECERA DE ESTE MUNICIPIO, CON CÓDIGO POSTAL 91646, DENOMINADO "PARQUE INFANTIL" ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL USO, DISFRUTE Y RECREACIÓN INFANTIL PRIVILEGIANDO EL DERECHO DE LOS NIÑOS DEL PUEBLO PARA GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CON LA PROMOCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA HACIENDA DEL MUNICIPIO Y LA REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

El C. GUSTAVO FLORES COLORADO, Presiente Municipal Constitucional, expone que es necesario dar certeza jurídica a los ciudadanos de los bienes inmuebles que integran la Hacienda y que forman parte del Patrimonio del Municipio. Por ello y dado que el espacio público es utilizado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio de sus funciones y se encuentra en el Centro de Población denominado Cabecera Municipal del Polígono Topográfico que conforma el territorio del Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera procedente emitir la presente declaratoria de propiedad a efecto de buscar contar con mejores lugares de esparcimiento para uso y disfrute de todos los ciudadanos.-----

En este sentido, el munícipe señala que en apego a lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el territorio del Estado tiene la extensión y límites que históricamente le corresponden y comprende además los cabos, islas e islotes adyacentes a su litoral en los que ejerce jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal y la ley. Teniendo como base de su división territorial y de su organización política al Municipio Libre, sin perjuicio de las divisiones que establezcan las leyes de los distintos ramos de la administración, fijando en todo momento el mínimo de la población y los demás requisitos necesarios para crear o suprimir municipios.-----

Agrega además que los Artículos 1, 2, 9, 10, 11, 12, 28, 29, 34, 35 fracción XXVIII, 40 fracción VII, VII, 45, fracción VI, VII y 51 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contienen disposiciones relativas al desarrollo de disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre, mismos que otorgan personalidad jurídica y patrimonio propio, previendo la compensación de su territorio iniciando por el asentamiento de la Cabecera del Municipio, que será el Centro de Población donde reside el Ayuntamiento y las facultades del Honorable Congreso del Estado para crear o suprimir congregaciones y determinar según sea el caso, la extensión, límites, características de los Centros de la Población y los bienes destinados al servicio público que la integran, pudiendo ser declaradas por el Ayuntamiento de su Municipio.-----

Por lo todo la antes expuesto, el Honorable Ayuntamiento declara que: -----

En términos de lo dispuesto por los Artículos 438, 439 fracción I, 440 fracción II, 446 fracción III, 479 Bis, 479 Ter y 479 Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizaron los trabajos técnicos necesarios y de investigación a efecto de formalizar con



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2022 - 2025
SINDICATURA MUNICIPAL



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 APAZAPAN, VERACRUZ
 2022-2025**



todos sus efectos legales, la identificación y delimitación del polígono topográfico denominado **"Parque Infantil"** ubicado en la Calle Independencia S/N Esq. Azueta, Zona Centro del Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de 417.150 m² (cuatrocientos Diecisiete punto Ciento Cincuenta Metros Cuadrados), según plano de levantamiento topográfico que se anexa, que describe las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; en tres líneas de 12.00, 0.16 y 8.60 metros con Morales Domínguez Iván y sus Copropietarios, y con la señora Rufina Nicolasa Rivera Quinto; Al Sur, en 20.67 metros con la Calle Independencia; Al Este; en dos líneas de 15.20 y 5.00 metros con el señor Xotla Hernández Luciano; y Al Oeste; en 20.00 metros con la Calle Azueta, con número de Cuenta Catastral 03-016-001-01-011-011-00-000-5, según Plano Certificado que emite la Dirección de Catastro del Municipio, fechado en el Mes de Septiembre del año 2024, como parte del Patrimonio Municipal.....

Que la identificación, delimitación y declaratoria de fondo legal del polígono topográfico señalado en el primer punto de esta declaratoria, es para uso público de interés general, teniendo como objetivo primordial el brindar la posibilidad de regularizar las posesiones municipales y tener certeza jurídica en su patrimonio sin más límites que los que la propia ley les impone.....

Que en el acuerdo se señala que no existe, respecto del polígono topográfico en referencia, algún juicio, controversia o litigio promovido o por promoverse, conflicto u oposición, sobre el mencionado procedimiento de identificación y delimitación del fondo legal, manifestando que en la presente determinación:

No se causa ningún perjuicio a la Hacienda Pública del Municipio. No se afecta el interés público ni derechos o bienes de un ausente, menores o incapaces, ni de otro particular. No se encontró antecedente de fondo legal del polígono topográfico denominado "Parque Infantil" según datos consultados en el Archivo del Municipio. No se causa perjuicio o se afecta bienes o derechos del Estado, ni de ningún algún Órgano Descentralizado dependiente del Estado, ni de otro Municipio. No se vulneran los derechos o bienes de algún ejido, ni afecta el Patrimonio de la Nación, bienes o derechos de la Federación. No se afecta ni lesiona los derechos de terceros, como quedo establecido en el punto tres de esta declaratoria.....

Finalmente, los ediles presentes con fundamento en los Artículos 438, 439 fracción I, 440 fracción II, 446 fracción III, 479 Bis, 479 Ter y 479 Cuarter del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, se expide el presente:.....

ACUERDO:

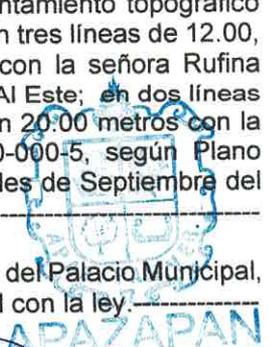
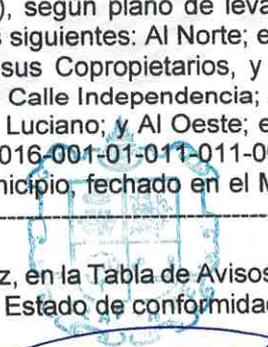
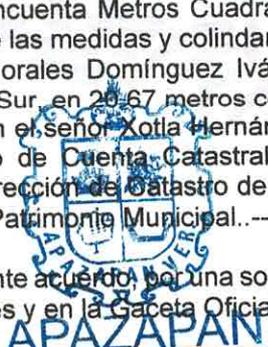
UNO.- El Honorable Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, emite Acuerdo Declarativo de Propiedad que identifica, delimita y formaliza el polígono topográfico denominado **"Parque Infantil"** ubicado en la Calle Independencia S/N Esq. Azueta, Zona Centro del Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie de 417.150 m² (cuatrocientos Diecisiete punto Ciento Cincuenta Metros Cuadrados), según plano de levantamiento topográfico que se anexa, que describe las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; en tres líneas de 12.00, 0.16 y 8.60 metros con Morales Domínguez Iván y sus Copropietarios, y con la señora Rufina Nicolasa Rivera Quinto; Al Sur, en 20.67 metros con la Calle Independencia; Al Este; en dos líneas de 15.20 y 5.00 metros con el señor Xotla Hernández Luciano; y Al Oeste; en 20.00 metros con la Calle Azueta, con número de Cuenta Catastral 03-016-001-01-011-011-00-000-5, según Plano Certificado que emite la Dirección de Catastro del Municipio, fechado en el Mes de Septiembre del año 2024, como parte del Patrimonio Municipal.....

DOS.- Publíquese el presente acuerdo, por una sola vez, en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal, notifíquese a los colindantes y en la Gaceta Oficial del Estado de conformidad con la ley.....

[Firma manuscrita]

APAZAPAN
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2022 - 2025
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
APAZAPAN
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2022 - 2025
 REGIDURÍA MUNICIPAL





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 APAZAPAN, VERACRUZ
 2022-2025**



TRES.- Notifíquese a los propietarios colindantes y gírese oficio a la Dirección de Patrimonio del Estado, al Registro Público de la Propiedad de la Zona Registral de Coatepec y a la representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano en el Estado de Veracruz para su conocimiento.-----

CUATRO.- Túrnese una copia debidamente certificada de este Acuerdo de Cabildo, al H. Congreso del Estado de Veracruz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINCO.- Se autoriza a la Síndica Municipal para que, una vez transcurrido el término de ley realice las diligencias correspondientes a fin de protocolizar la presente declaratoria mediante escritura pública ante fedatario público de su elección, para que sirva como título supletorio de fundo legal.---

CUARTO.-CLAUSURA.-----

Una vez estando agotados los puntos a tratar de la presente sesión, y a su vez no habiendo otro asunto que desahogar, se levanta la presente siendo las catorce horas del mismo día y fecha que se mencionan. Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, como Secretario del Ayuntamiento, **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 APAZAPAN, VERACRUZ. A 21 DE MARZO DEL 2025



C. GUSTAVO FLORES PRETORIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RUBRICA

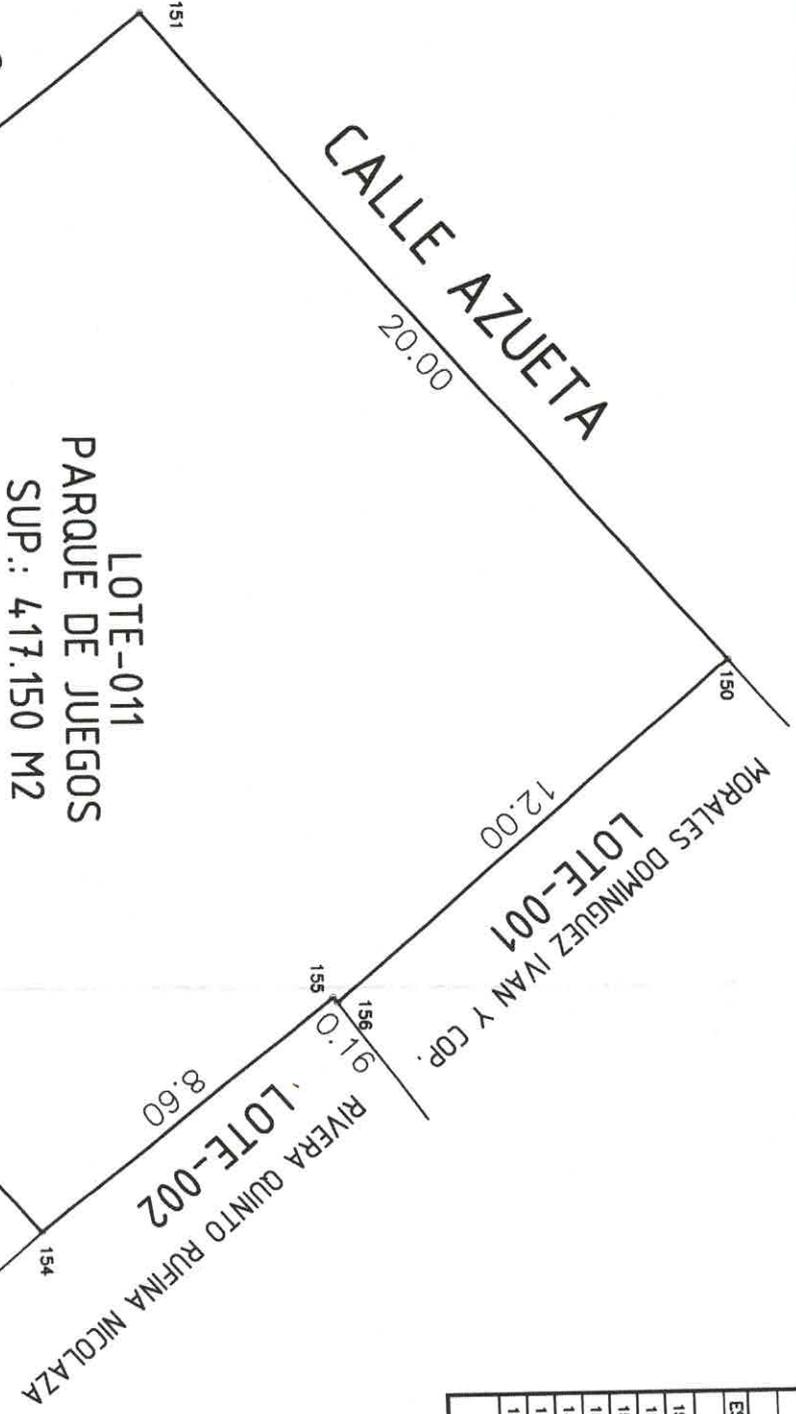
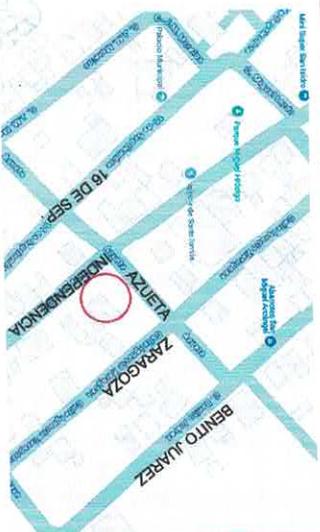
C. LIC. JANETH TORRES GARCÍA
 SINDICA UNICA
 RUBRICA
 SINDICATURA MUNICIPAL

C. PEDRO GALINDO CARMONA
 REGIDOR MUNICIPAL
 RUBRICA

C. L.A.E. PERFECTO CONTRERAS VILLA
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 RUBRICA

APAZAPAN
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2022 - 2025
 SECRETARIA MUNICIPAL

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		SUPERFICIE = 417,500 m ²
			Y	X	
EST PV					
150	S 48°44'45.25" W	20,000	150	2,137,826.0300	739,727.7400
151	S 39°02'07.86" E	20,685	151	2,137,812.8420	739,712.7041
152	N 48°44'45.25" E	5,000	152	2,137,798.7900	739,725.7193
153	N 48°30'49.53" E	15,200	153	2,137,800.0870	739,729.4783
154	N 38°19'19.22" W	8,600	154	2,137,810.1561	739,740.8649
155	N 48°44'45.25" E	0,198	155	2,137,816.9045	739,735.5342
156	N 48°44'45.25" W	12,000	156	2,137,817.0085	739,735.6528
150	N 41°51'4.75" W	12,000	150	2,137,828.0300	739,727.7400



LOTE-011
 PARQUE DE JUEGOS
 SUP.: 417,150 M²

LOTE-010
 XOTLA HERNANDEZ LUCIANO

PROYECTAR: H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN

UBICACION: INDEPENDENCIA S/N
 CALLE: ESQ. AZUETA
 COLONIA: CENTRO, APAZAPAN,
 MUNICIPIO: APAZAPAN, VER.
 C.P. = 91646

TIPO DE PROYECTO: TOPOGRAFICO
 NOMBRE DEL PROYECTO: DESLINDE DE LOTE-001 PARQUE DE JUEGOS
 SUPERFICIE TOTAL: 417,500 M²

CLAVE MUNICIPAL DE REGISTRO: DDUOR/RPPRO/2024/018
 DISEÑO Y DIBUJO: ARO. RAUL COLORADO SANTAMARIA
 CEDULA:11520443



ANILLO DE COTA: METROS
 ESCALA: RIGE COTA
 CLAVE: ARO2024/09/010
 PLANO: DESLINDE DE LOTE-011, MAZ-011, REG-01
 FECHA: SEPTIEMBRE/2024

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.